



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n. 033-2017-IMARPE/SG

Callao, 9 de agosto de 2017

VISTO:

El Memorándum n.º 477-2017-IMARPE-OGPP de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 279-2017-IMARPE/OGAJ de fecha 4 de agosto de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º DEC-340-2016-IMARPE/DEC de fecha 29 de diciembre de 2016 se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017, del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, por la suma de 111'062,138.00 (CIENTO ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, con Memorándum n.º 477-2017-IMARPE-OGPP de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, en su calidad de Unidad Ejecutora, ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificadorias correspondiente al mes de julio de 2017, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva n.° 005-2010-EF/ 76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.° 06/GN;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral n.° 033-2016-EF/50.01 de fecha 29 de diciembre de 2016 aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorándum n.° 477-2017-IMARPE-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala, entre otros, que durante el mes de julio del Año Fiscal 2017 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar dichas modificaciones en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva n.° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, empleando el Modelo n.° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral n.° 022-2011 EF/50.01 y modificatorias;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de julio de 2017, permitieron atender la ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-



G. CAÑOTE



J. CASTILLO



W. HUERTA

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en este sentido resulta necesario aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de julio del Año Fiscal 2017, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - Imarpe y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de julio del año 2017, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificatorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, por el mes de julio de 2017.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral n.º 030-2015-EF/50.01.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Econ. Godofredo F. Caiote Santamarina
Secretario General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000148

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

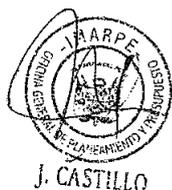
FECHA : 09/08/2017

DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 25/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0094						106,000	106,000
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	106,000	106,000
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	6,000	6,000
			6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000	100,000
0137					DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	201,859	204,374
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	201,859	204,374
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,859	4,374
			6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000	200,000
9001					ACCIONES CENTRALES	93,994	93,979
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	93,994	93,979
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	93,994	93,979
9002					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,000	13,500
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	16,000	13,500
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	16,000	13,500
TOTAL						417,859	417,859



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000146
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2017
 DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 24/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0094									
	00	0							
9001									
	00	0							
9002									
	00	0							
TOTAL									



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000145
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

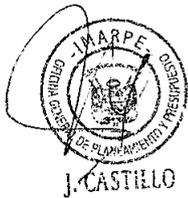
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 20/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 09/08/2017
 DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP
0094						26,050	26,050
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	26,050	26,050
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	26,050	26,050
0095						3,850	3,850
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	3,850	3,850
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,850	3,850
9001						16,679	16,679
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	16,679	16,679
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	16,679	16,679
9002						3,405	3,405
	00	0			RECURSOS ORDINARIOS	3,405	3,405
			5	2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,405	3,405
TOTAL						49,984	49,984



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000142

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2017

DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137							1,800		1,800
	00	0					1,800		1,800
			5	2.3			1,800		1,800
9001							35,738		39,208
	00	0					35,738		39,208
			5	2.1			27,933		27,933
			5	2.3			6,275		11,275
			6	2.6			1,530		0
9002							199,475		196,005
	00	0					199,475		196,005
			5	2.1			181,675		181,675
			5	2.3			17,800		12,800
			6	2.6			0		1,530
TOTAL							237,013		237,013



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000140

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2017

DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 13/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068										700	700
	00	0								700	700
			5	2.3						700	700
0094										15,000	15,000
	00	0								15,000	15,000
			5	2.3						15,000	15,000
0137										50,776	50,776
	00	0								50,776	50,776
			5	2.3						50,776	50,776
9001										13,000	13,000
	00	0								13,000	13,000
			5	2.3						3,000	3,000
			6	2.6						10,000	10,000
9002										43,419	43,419
	00	0								43,419	43,419
			5	2.3						43,419	43,419
TOTAL										122,895	122,895



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000133
 (EN NUEVOS SOLES)

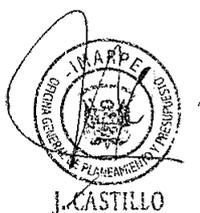
SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 09/08/2017
 DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 07/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0094								
						10,000	10,000	
	00	0				10,000	10,000	
			5	2.3		10,000	10,000	
0137								
						10,084	10,084	
	00	0				10,084	10,084	
			5	2.3		10,084	10,084	
9001								
						20,261	20,261	
	00	0				20,261	20,261	
			5	2.3		20,261	20,261	
9002								
						74,091	74,091	
	00	0				74,091	74,091	
			5	2.3		30,855	30,855	
			6	2.6		43,236	43,236	
TOTAL						114,436	114,436	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000130
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 09/08/2017
 DOCUMENTO : 113 / RSG-033-2017

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JULIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
0068						REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2,500	2,500
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	2,500	2,500
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	2,500	2,500
0094						ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	10,600	10,600
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	10,600	10,600
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	10,600	10,600
0095						FORTEALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	78,850	78,850
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	78,850	78,850
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	57,850	57,850
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000	21,000
0137						DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1,080	1,080
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	1,080	1,080
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	1,080	1,080
9001						ACCIONES CENTRALES	11,500	11,500
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	11,500	11,500
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,500	11,500
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,410	12,410
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	12,410	12,410
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	9,600	9,600
			6	2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,810	2,810
TOTAL							116,940	116,940

J. CASTILLO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RSG-033-2017

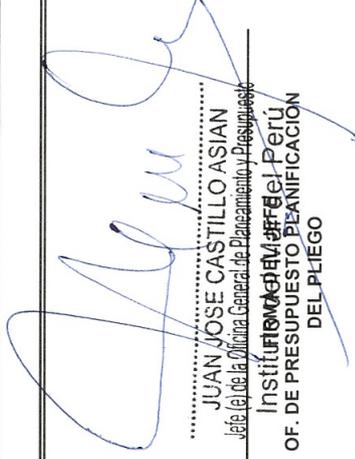
SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :				30,630	30,630

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Bigo. Renato C. Guevara Carrasco
 Director Ejecutivo Científico

.....
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



.....
JUAN JOSE CASTILLO ASIAN
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Instituto del Mar del Perú
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RSG-033-2017

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0084 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA					
3000538 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LA					
5005072 ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA	1	5	2	3	0
3000787 UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA ACCEDE A SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD					100
5002889 DESARROLLO TECNOLÓGICO					
5005074 ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	1	5	2	3	50
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA					
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA					
5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	1	5	2	3	15
5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION	1	5	2	3	2,500
ACCIONES CENTRALES					
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	5	2	3	1,662
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	6	2	6	21,500
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1	5	2	3	0
	1	6	2	6	23,030
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					30,630



J. CASTILLO